



PROCESO: ORDINARIO LABORAL- SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: ROMULO GUILLERMO DE JESUS BETANCOUR GARRIDO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO:13001-31-05-002-2021-00231-00

Consulte expediente virtual: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Juez informo a usted que, en el proceso de la referencia, la demandada Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, presentó escrito de contestación, la cual se encuentra pendiente para su estudio. Se informa igualmente que la tarjeta profesional del apoderado de la demandada se encuentra vigente en la URNA. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias D.T. y C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente advierte el despacho que mediante auto de fecha 7 de junio de 2023 se admitió la demanda, [15AutoAdmite.pdf](#), la cual fue notificada personalmente por la secretaria del Despacho el 17 de julio de 2023 a la demandada, quien a su vez, presentó escrito de contestación el día 28 de julio de 2023, [09MemorialContestaciónDemanda.pdf](#), es decir, dentro del término legal, y una vez revisada, nota el juzgado que satisface con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 31 del CPTSS; en consecuencia, la admitirá, reconocerá personería jurídica, e inmediatamente fijará fecha de audiencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Admitir la contestación de demanda presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Reconocer personería jurídica a la Organización Jurídica y Empresarial MV S.A.S., identificada con Nit.900.192.700-5 y a la Dra. Martha Patricia Rodríguez Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.338.987 y T.P. No. 235.476 de la C. S. de la J., para actuar en calidad de apoderada judicial de la demandada Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, conforme a las facultades conferidas en escritura pública y en el poder aportado, respectivamente.

Tercero: Señalar el 21 de febrero de 2024 a las 02:30 p.m., para celebrar Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Litigio, Decreto Pruebas, y en caso de tener todos los presupuestos procesales, Audiencia de Tramite y Juzgamiento. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta Lifesize. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20499928>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena (Bolívar)



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA

HOY, 2 DE FEBRERO DE 2024, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 12